



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANGAVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 043-2026-AL/MPH

Huancavelica, 11 de febrero 2025

VISTO:

La Carta de Renuncia de fecha 02 de febrero del 2026, presentado por el Ing. Liber Urbina Huaman, mediante el cual formula su renuncia irrevocable al cargo de Sub Gerente de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial confianza de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el inciso 17 del artículo 20° dispone, que el Alcalde tiene la atribución de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada mediante Ley N° 31433, dispone que son atribuciones del Alcalde "Designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normatividad vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 165-2024-AL/MPH., de fecha 26 de abril del 2024, se resuelve designar al Ing. Liber Urbina Huaman, en CAS Confianza de Sub Gerente de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a partir de la notificación de la presente resolución, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento y modificatorias, con el nivel remunerativo que le corresponde, y con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad;

Que, mediante el documento de visto de la presente resolución, el Ing. Liber Urbina Huaman, presenta su renuncia irrevocable al cargo de confianza de Sub Gerente de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por motivos estrictamente personales; el mismo que amerita su atención;

Estando a lo expuesto, al documento de visto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; con visación del Despacho Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - ACEPTAR la RENUNCIA presentada por el Ing. Liber Urbina Huaman, al cargo de confianza de Sub Gerente de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a partir del día 11 de febrero de 2026 conforme a la Carta de Renuncia; dándole las gracias por los servicios prestados a favor de la Municipalidad Provincial de Huancavelica y al Estado.

Artículo Segundo. - NOTIFICAR la presente resolución al funcionario renunciante Ing. Liber Urbina Huaman, con las formalidades de Ley y ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a las demás dependencias municipales de su competencia.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

C.c.
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Sub Gerencia de Recursos Humanos.
Ing. Liber Urbina Huaman
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANGAVELICA

Toribio W. Castro Cornejo
ALCALDE